Ayuntamiento de Guadalupe
2018 - 2021

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE OBRA

A. En la Ciudad de Guadalupe, Zac., siendo las 12:00 hrs. del día 18 de Diciembre del año 2020, se reunieron los C. ING. ANA LILIA DE LEÓN GARCÍA en calidad de RESIDENTE DE OBRA por parte del Municipio de Guadalupe, Zac. y la C. ARQ. CÉSAR JOVANNI ÁVILA GIL en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CÉSAR JOVANNI ÁVILA GIL, con la finalidad de elaborar el finiquito de los trabajos de la Obra "MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "FRIDA KAHLO", FRACCIONAMIENTO LA COMARCA, GUADALUPE, ZAC."

Bajo el Contrato de Obra No. **MGU-DOPM-PIBSE-04-20**

B. Importe del Contrato **$ 75,793.00**

Importe del Convenio -

Importe Total del Contrato **$ 75,793.00**

C. Periodo de Ejecución **Inicio: 19 de Octubre de 2020.**

Termino: 17 de Diciembre de 2020.

Periodo Real de Ejecución **Inicio: 19 de Octubre de 2020.**

Termino: 17 de Diciembre de 2020.

D. Relación de Estimaciones

No.	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTOS DE ORIGEN
1	**$ 75,793.00**	EDE05A3-1269-4C51-8B2B-7E41EED84E57	ESTIMACIÓN 1 (UNO) Y FINIQUITO
SUMA	**$ 75,793.00**		
SALDO	**$ 0.00**		

Ayuntamiento de Guadalupe 2018 - 2021

E. Datos de la Estimación Final.

Anticipo Otorgado	$	-
Anticipo Total Amortizado	$	-
Monto Total Estimado	**$ 75,793.00**	
Monto sin ejercer del Contrato	$	-
Otros.	$	-

F. Fianzas otorgadas a favor del Municipio de Guadalupe, Zac.
Anticipo: No Aplica
Cumplimiento: Carta Compromiso de fecha 19 de octubre de 2020.
Vicios Ocultos: No. 2511611 Monto $ 7,579.30 Afianzadora SOFIMEX.

G. El Contratista declara que existe el presente finiquito que en derecho proceda, renunciando a ejercer acción legal que tenga por objeto el pago relacionado con el contrato.

H. Además habiendo sido concluida la Obra en su totalidad en este mismo acto se realiza la entrega-recepción de la misma.

I. Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo.

J. Leído que fue por las partes y sabedoras del contenido y al calce legal de este instrumento, lo firman por triplicado en EL LUGAR DE LA OBRA a los 18 días del Mes de Diciembre de 2020.

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

ING. ANA LILIA DE LEÓN GARCÍA
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

[redacted]